

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.**

**Exp. Núm: 953/2017**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente.-**

**Sres. Concejales.-**

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL  
DOÑA M<sup>a</sup> ÁNGELES AGUILAR MONZON  
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE  
DOÑA M<sup>a</sup> BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE  
DOÑA M<sup>a</sup> LUZ ESPINOSA CLAVERO  
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT  
DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

**No asisten con causa justificada.-**

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.  
DON VICTOR MANUEL GUIU AGUILAR

En la Villa de Híjar, siendo las 12:30 horas del día 15 de diciembre de 2017 se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Sr. Jesús A. Puyol Adell y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

Antes de comenzar a tratar los asuntos del Orden del Día, por el Sr. Presidente se toma la palabra y, en relación a los asesinatos de dos Guardias Civiles y un civil en las vecinas localidades de Albalate del Arzobispo y Andorra, manifiesta;

Desde el Ayuntamiento de Híjar nos gustaría expresar nuestra repulsa y condena de los asesinatos ocurridos ayer entre Albalate del Arzobispo y Andorra y mostrar nuestro más sincero pésame y condolencias a los familiares y conocidos de las víctimas. Por otra parte, nos gustaría agradecer a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, especialmente al cuerpo de la Guardia Civil, la labor prestada para detener al presunto asesino evitando así un gran número de daños materiales y humanos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TI43cyFKJHlz0dBzDdj1UA==	<b>Fecha</b>	27/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	1/7



Se propone a los asistentes guardar un minuto de silencio en reconocimiento y honor a las víctimas de los asesinatos.

Se procede a guardar un minuto de silencio.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 11 DE OCTUBRE DE 2017.**

El Sr. Presidente toma la palabra para someter a votación la aprobación de las actas arriba indicadas. No formulándose oposición, quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

**2.- CORRECCIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 852/2017.**

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a la Secretaria de la Corporación a fin de que exponga el asunto objeto de adopción de acuerdo.

Por la Sra. Secretaria se informa que, según obra en el expediente de contratación 852/2017, el Pleno en su sesión de fecha 23 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo en cuyo apartado tercero se indica:

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

No obstante lo anterior, la competencia para resolver el expediente mediante acuerdo de adjudicación, corresponde al Pleno de la Corporación. Por ello, se propone la adopción de acuerdo de corrección de errores en el siguiente sentido:

**Primero.** Corregir el error puesto de manifiesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Híjar en su sesión de 23 de noviembre de 2017 en expediente número 852/2017 sobre contratación, por procedimiento abierto, de las obras de reforma de la Casa Consistorial en los siguientes términos:

Donde dice: "**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto"

Debe decir: "**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto".

**Segundo.** Continuar con la tramitación del Expediente.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

**3.- EXPEDIENTE 852/2017, ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de lo actuado en el expediente 852/2017 sobre contratación de las obras descritas en el Proyecto Básico y de Ejecución denominado "Reforma de la Casa Consistorial de Híjar" y se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Con fecha 11 de octubre de 2017 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras descritas en el Proyecto Básico y de Ejecución denominado "Reforma de la Casa Consistorial de Híjar (Teruel)" redactado por la Arquitecta Doña Marta Clavería Esponera. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TI43cyFKJH1z0dBzdDj1UA==	<b>Fecha</b>	27/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	2/7



Dada la característica de la obra se propuso como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación el precio. Habiendo quedando autorizado el gasto como plurianual mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 11 de octubre de 2017.

Con fecha 11 de octubre de 2017 se emitió informe por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, resultado ser del 25,11% sobre estos.

Con fecha 11 de octubre de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir señalando que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato era el Pleno de la Corporación municipal.

Por Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 11 de octubre de 2017, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato y, ordenándose su publicación en el BOPT y en el Perfil del Contratante. Asimismo, se procedió a autorizar el gasto plurianual que supone la adjudicación del mismo, por importe de 353.609,69 euros distribuido en las siguientes anualidades:

*Año: 2017*

Aplicación: 933.6320100

Importe: 195.332,75.-€

Financiación:

Recursos propios: 83.215,48.-€

Remanente de Tesorería: 142.890,15.-€

*Año: 2018*

Aplicación: 933.6320100

Importe: 158.273,94.-€

Financiación:

Recursos propios: 158.273,94.-€

Con fecha 18 de octubre de 2017, se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 198 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron ofertas por seis empresas tal y como consta certificado por Secretaría en el expediente.

Con fecha 16 de noviembre de 2017, se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula segunda del Pliego de Condiciones Administrativas, realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil Obras y Edificaciones Híjar, SL.

Con fecha 23 de noviembre de 2017, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa Obras y Edificaciones Híjar, SL. con base en la siguiente propuesta de adjudicación:

Precio ofertado: 219.950,00.-€ de principal y 46.189,50. -€ en concepto de IVA al 21%.

Considerando que se ha realizado una baja en el precio de licitación ascendente a la suma de 72.289,41. -€ debe procederse a ajustar el importe de las anualidades del gasto plurianual aprobado para la adecuación de los importes al precio ofertado.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TI43cyFKJH1z0gBzDdj1UA==	<b>Fecha</b>	27/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	3/7



Con fecha 23 de noviembre de 2017, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Con fecha 4 de diciembre de 2017, OBRAS Y EDIFICACIONES HÍJAR, SL., constituyó garantía definitiva por importe de 10.997,50 euros y presentó los documentos justificativos exigidos, que, una vez comprobados, acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Adjudicar por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación el precio, el contrato de ejecución de las obras descritas en el Proyecto Básico y de Ejecución denominado "Reforma de la Casa Consistorial de Híjar (Teruel)", a la empresa OBRAS Y EDIFICACIONES HÍJAR, SL., con CIF B44132967, por importe de 219.950.- euros más IVA, habiendo sido autorizado el gasto como de carácter plurianual, por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2017.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la aplicación 933.6320100 del presupuesto de gasto.

**TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a OBRAS Y EDIFICACIONES HÍJAR, SL., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias municipales a las 12:00 horas del día 18 de diciembre de 2017.

**QUINTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [o Estudio Básico de Seguridad] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [o Director Facultativo de las Obras] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato de obras de Reforma de la Casa Consistorial de Híjar (Teruel) en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución."

Visto el Informe Propuesta de Secretaría de fecha 15 de diciembre de 2017, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la propuesta de acuerdo.

#### **4.- RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA APROBADOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.**

##### **ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

**Decreto de Alcaldía nº 260/2017** Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 261/2017** Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 262/2017** Sobre aprobación modificación de créditos 4/2017

**Decreto de Alcaldía nº 263/2017** Sobre aprobación del gasto y del reconocimiento de la obligación con cargo al Presupuesto 2017

**Decreto de Alcaldía nº 264/2017** Sobre aprobación del gasto y del reconocimiento de la obligación con cargo al Presupuesto 2017

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TI43cyFKJH1z0dBzDdj1UA==	<b>Fecha</b>	27/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	4/7



- Decreto de Alcaldía nº 265/2017** Sobre reconocimiento bonificación IVTM.  
**Decreto de Alcaldía nº 269/2017** Sobre reconocimiento devolución ingresos indebidos.  
**Decreto de Alcaldía nº 270/2017** Sobre reconocimiento devolución ingresos indebidos.  
**Decreto de Alcaldía nº 271/2017** Sobre no reconocimiento bonificación IBI.  
**Decreto de Alcaldía nº 274/2017** Sobre reconocimiento bonificación IBI.  
**Decreto de Alcaldía nº 275/2017** Sobre reconocimiento bonificación IVTM.  
**Decreto de Alcaldía nº 277/2017** Sobre no reconocimiento bonificación IBI.  
**Decreto de Alcaldía nº 278/2017** Sobre aprobación del gasto y del reconocimiento de la obligación con cargo al Presupuesto 2017  
**Decreto de Alcaldía nº 279/2017** Sobre no reconocimiento bonificación ICIO.  
**Decreto de Alcaldía nº 282/2017** Sobre exención IVTM.  
**Decreto de Alcaldía nº 283/2017** Sobre concesión subvención directa Club Ciclista de Híjar  
**Decreto de Alcaldía nº 284/2017** Sobre declaración de compensación de deuda tributaria.  
**Decreto de Alcaldía nº 285/2017** Sobre reconocimiento bonificación IVTM.  
**Decreto de Alcaldía nº 286/2017** Sobre declaración de compensación de deuda tributaria.  
**Decreto de Alcaldía nº 287/2017** Sobre reconocimiento bonificación IVTM.  
**Decreto de Alcaldía nº 288/2017** Sobre no reconocimiento bonificación IBI.  
**Decreto de Alcaldía nº 289/2017** Sobre declaración de compensación de deuda tributaria.  
**Decreto de Alcaldía nº 294/2017** Sobre devolución garantía definitiva.  
**Decreto de Alcaldía nº 295/2017** Sobre aprobación modificación de créditos 6/2017  
**Decreto de Alcaldía nº 296/2017** Sobre aprobación del gasto y del reconocimiento de la obligación con cargo al Presupuesto 2017  
**Decreto de Alcaldía nº 298/2017** Sobre aprobación del gasto y del reconocimiento de la obligación con cargo al Presupuesto 2017  
**Decreto de Alcaldía nº 299/2017** Sobre reconocimiento bonificación IVTM.  
**Decreto de Alcaldía nº 300/2017** Sobre declaración de compensación de deuda tributaria.  
**Decreto de Alcaldía nº 302/2017** Sobre aprobación del gasto y del reconocimiento de la obligación con cargo al Presupuesto 2017  
**Decreto de Alcaldía nº 304/2017** Sobre aprobación Padrón Tasa por Servicios de Suministro Agua Potable del 2º semestre 2017.

**ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

- Decreto de Alcaldía nº 266/2017** Sobre reconocimiento derecho causar baja suministro de agua potable.  
**Decreto de Alcaldía nº 267/2017** Sobre reconocimiento derecho causar baja suministro de agua potable.  
**Decreto de Alcaldía nº 268/2017** Sobre reconocimiento derecho causar baja suministro de agua potable.  
**Decreto de Alcaldía nº 272/2017** Sobre reconocimiento derecho causar baja suministro de agua potable.  
**Decreto de Alcaldía nº 273/2017** Sobre reconocimiento derecho causar baja suministro de agua potable.  
**Decreto de Alcaldía nº 276/2017** Sobre inicio procedimiento tramitación licencia ambiental de actividad clasificada (Hostal)  
**Decreto de Alcaldía nº 280/2017** Sobre concesión de licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 281/2017** Sobre concesión de licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 290/2017** Sobre concesión de licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 291/2017** Sobre concesión de licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 292/2017** Sobre concesión de licencia de obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 293/2017** Sobre concesión de licencia de obra mayor.  
**Decreto de Alcaldía nº 297/2017** Sobre concesión licencia de parcelación sobre finca.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TI43cyFKJHlz0dBzDdj1UA==	<b>Fecha</b>	27/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	5/7



**Decreto de Alcaldía nº 301/2017** Sobre inicio procedimiento tramitación licencia ambiental de actividad clasificada ganadera

**Decreto de Alcaldía nº 303/2017** Sobre autorización cambio titularidad licencia de actividad clasificada explotación ganado vacuno.

## 5.- RELACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTAS.

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al pleno sobre las relaciones de facturas reconocidas la obligación y los pagos realizados:

Nº de Relación	Doc. contable	Concepto	Importe (€)
56/2017	ADO	Primera Quincena de Octubre	18.007,78
57/2017	ADO	Facturas mantenimiento Piscinas	1.121,78
58/2017	ADO	2ª Quincena de octubre	7.924,12
59/2017	O	Honorarios técnicos Reforma Ayto.	9.794,03
60/2017	ADO	1ª Quincena de noviembre	20.755,54
61/2017	ADO	Facturas Floristería (expediente de compensación)	1.549,90

Por el Sr. Presidente se señala que todas las facturas y pagos relacionados han estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta no obstante, pregunta si algún concejal desea formular alguna cuestión en relación a las mismas. No se formulan.

## 6.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS SALDOS QUE ARROJA EL ÚLTIMO ARQUEO DE CAJA REALIZADO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al pleno del resultado del arqueo de caja a fecha 11 de diciembre de 2017, que asciende a la suma de 716.816,46 euros.

## 7.- INFORMES DE ALCALDÍA.

- En relación al inicio de las obras del Ayuntamiento, se informa que por la empresa adjudicataria se ha informado sobre el inicio de las obras.
- Se informa que se han concluido las obras de la primera fase de rehabilitación de la Iglesia de San Antonio Abad, antigua Sinagoga. Las obras se han ejecutado por la DGA. En los trabajos arqueológicos previos ha quedado confirmado que la actual Iglesia fue, en su día, una Sinagoga.
- En relación a las obras de San Blas, se ha solicitado el suministro del bordillo y se prevé que llegará antes de navidad si bien, se ha decidido no instalar hasta después de las fiestas para facilitar el tránsito de la calle durante las fiestas.
- En relación a las obras de renovación de la calle Boleta, se han iniciado en los últimos días ya se han metido los servicios y rebajado la cota. Recordamos que las obras se ejecutan por administración.
- Se informa sobre el reciente asfaltado de 800 m del camino de la Cruz Roja.
- Se otorga la palabra a la Sra. Concejala delegada de Cultura que expone el programa cultural previsto para las fiestas navideñas. Se informa que en los establecimientos locales se puede encontrar de forma gratuita el programa de actos así como también se puede encontrar en la web municipal.
- Se informa sobre la reciente concesión por parte del INAEM de una subvención para contratar jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La subvención permite contratar cuatro jóvenes hasta agosto.
- Se informa sobre la concesión de subvención por parte del SEPE para la contratación de una persona demandante de empleo procedente del desempleo del sector agrario. Se contratará una persona durante tres meses.
- Se informa que se ha iniciado una ronda de avisos a los infractores de la normativa municipal de tráfico en cuanto a los vehículos que estacionan en lugares prohibidos. Ya se ha avisado a bastantes infractores con el fin de que se respeten las señales existentes bajo apercibimiento de que serán debidamente sancionados en caso de reincidencia.

Código Seguro De Verificación:	TI43cyFKJH1z0dBzDdj1UA==	Fecha	27/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hijar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar		
Url De Verificación	<a href="https://236ws.dptueruel.es/verifirma/">https://236ws.dptueruel.es/verifirma/</a>	Página	6/7



**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Ganar Híjar, se solicita que se informe sobre las obras del Calvario y sobre si existe intención por parte del Ayuntamiento de iniciar expediente de penalización a la empresa contratista.

Por el Sr. Presidente se informa que se ha estado en el inmueble y se ha revisado lo ejecutado. Se sigue avanzando en corregir los defectos puestos de manifiesto. En cuanto al inicio de expediente de penalización. Se va a esperar a que esté todo finalizado para tomar una decisión al respecto.

No habiendo más ruegos y preguntas se da por concluida la sesión siendo las 12:40 horas del día 15 de diciembre de 2017.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TI43cyFKJHlz0dBzDdj1UA==	<b>Fecha</b>	27/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	7/7

